



DECRETO N°
CHIGUAYANTE,

9.13
16 JUN 2014

VISTOS

: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 20 de Mayo del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-87-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 220 del 12 de Mayo del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública
N° 2773-87-LE14, "INSUMOS CLINICOS 7" a la siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	\$ 14.577.500

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

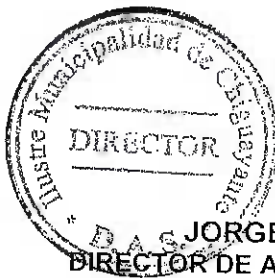


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GJR/JSE/jsb

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (2)
- ✓ Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)

